

CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO 009
(febrero 20 de 2004)

POR EL CUAL SE DECLARA OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS, En uso de las facultades legales en especial las conferidas por la Constitución política de Colombia en sus Artículos 44 y 67 y las Leyes 115 de 1994, 715 de 2000 y 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese obligatoria la Educación primaria en la Ciudad de Santa Rosa de Osos, para todo menor entre los 5 y los 12 años, los cuales tendrán derecho a escolarizarse en las Instituciones y centros Educativos Públicos de la Ciudad, para su formación integral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los rectores de las Instituciones y Centros Educativos facilitarán la forma de cumplir con la escolarización de los menores, tanto del área urbana como rural.

ARTÍCULO TERCERO: Los Rectores, Directores y Profesores de cada Institución y centros Educativos velarán por la permanente asistencia de los menores a los establecimientos públicos, procurarán evitar que se presente la deserción escolar. Investigarán e informarán al Señor Alcalde las causas de la misma, si se presentare.

ARTÍCULO CUARTO: Cada Institución o Centro Educativo tendrá un Consejo Directo para facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los estudiantes y propiciar acciones tendientes al mejoramiento integral de los mismos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS (ANTIOQUIA) EL DÍA 20 DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO (2004) .


CARLOS MARIO MEDINA ROJAS
Presidente


PAULA M. PALACIO PATINO
Secretaria

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN CUARTA, EL DÍA 12 DE FEBRERO Y EN PLENARIA EL DÍA 20 DE MES DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO.

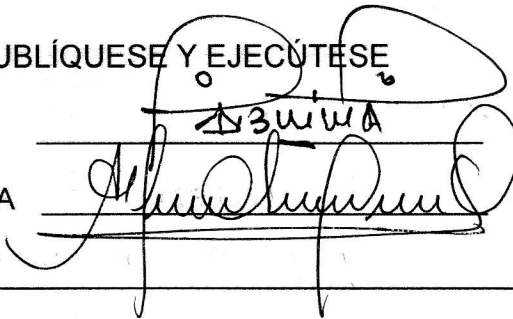

PAULA M. PALACIO PATINO
Secretaria

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 20 de febrero de 2004
El acuerdo Número 009 fue recibido en ésta fecha

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

EL ALCALDE

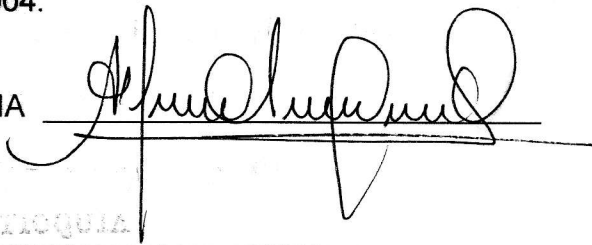
LA SECRETARIA



CERTIFICO

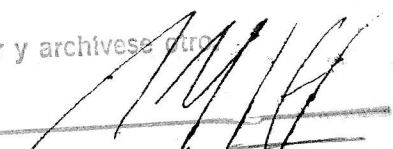
Que el Acuerdo 009 que antecede fue publicado hoy 20 de febrero de 2004.

SECRETARIA



SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES TERRITORIALES
GOBERNACIÓN
SUBSECRETARIA JURIDICA

31 MAYO 2004 REVISADO:

Devuélvase un ejemplar y archívese en el expediente.
El Gobernador, 
Directora Asuntos Legales Territoriales _____